



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve treinta horas del veinte de septiembre de dos mil trece, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el doctor Felipe De la Mata Pizaña, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior, de la Secretaría Administrativa y suplente del licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; y el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional; el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional; la licenciada Lisette García Sabino, Asesora, de la Contraloría Interna; el licenciado Ulises Ramírez Gallardo, Director de la Coordinación de Información Documentación y Transparencia; y el licenciado Miguel Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia.



I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2013

Acuerdo: 01-79SO-200913

ÚNICO. Se aprueba en sus términos el acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2013.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de agosto de 2013, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, el tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa, las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondiente al mes de agosto, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la Ley y el Acuerdo General, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.



V. ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO 00016413 Y 00016513

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00016413**, en la cual requieren:

“Solicito de la manera más atenta. Copia certificada de la cédula profesional, con el grado academico de Doctor, del Señor Manuel González Oropeza. Sala Superior (sic.)”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada a la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-79SO-200913

PRIMERO. Se confirma como información confidencial la firma que está referida en la cédula profesional solicitada. Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Notifíquense los costos por la reproducción del documento solicitado y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y elaboración de la versión pública correspondiente, y pónganse a disposición del solicitante.

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada por las unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00016513**, en la cual requieren:



“Solicito de la manera más atenta.1. Copias simples de facturas de gastos en alimentación y telefonía celular en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del 2013. de la Sra. Mónica Arellano Soto Fregoso (sala regional Guadalajara) Señor Manuel González Oropeza (Sala Superior) Señor Fernando Ernesto Verduzco Padilla (Director General de Recursos Materiales además de esta última persona solicito, copia simple de la cédula profesional, del título profesional, del nombramiento y del curriculum vitae (todo lo anterior del Señor Fernando Ernesto Verduzco Padilla) (sic)”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-79SO-200913

PRIMERO. Con relación a las facturas por concepto de consumo de alimentos, este órgano colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con recursos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados. Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TERCERO. Se clasifica como reservada por un período de cinco años la denominación y el domicilio de los establecimientos que emiten las facturas de consumo de alimentos, ya que dicha información revelaría circunstancias de modo, tiempo y lugar que pudieran comprometer la seguridad de los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO. No obstante lo anterior, la reserva destacada no impide que, en aras de la rendición de cuentas y el principio de máxima publicidad, se entregue una versión pública de los documentos comprobatorios.

QUINTO. Notifíquense los costos por la reproducción de los documentos requeridos y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y elaboración de las versiones públicas correspondientes, y pónganse a disposición del solicitante.

SEXTO. Se confirma como información confidencial los datos personales que indicó la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SÉPTIMO. Notifíquense los costos por la reproducción de la información requerida y, una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y elaboración de las versiones públicas de los documentos solicitados y póngase a disposición del solicitante.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VI. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con dos minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Dr. Felipe De la Mata Pizaña
Secretario General de Acuerdos y
Presidente del Comité

Lic. Jonathan Mendoza Iserte,
Asesor de Mando Superior, de
la Secretaría Administrativa y
suplente del Lic. Jorge
Enrique Mata Gómez
Secretario Administrativo
e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl Bautista Bello,
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas,
Coordinador de Información, Documentación y Transparencia
y Secretario Técnico del Comité